

Acta número 19 diecinueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 17 diecisiete de abril del año 2019 dos mil diecinueve.

Siendo las 13:22 trece horas con veintidós minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia de la ciudadana MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y los CC. Regidores: Miriam Guadalupe González González, Gustavo de Jesús Navarro González, Luz del Carmen Martín Franco, Luis Arturo Casillas Peña, Norma del Carmen Orozco González, Héctor Medina Robles, Blanca Estela de la Torre Carbajal, Víctor Samuel de la Torre Hernández, Rigoberto González Gutiérrez, Bertha Elena Espinoza Martínez, Demetrio Tejeda Melano, José Antonio Becerra González, María del Carmen Gallegos de la Mora, María Concepción Franco Lucio y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 17 diecisiete de abril de 2019 dos mil diecinueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria, de fecha 4 de abril de 2019.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número 177 y 181-LXII-19**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite los **acuerdos legislativos** números **177-LXII-19 y 181/LXII-19**.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Mercados y Comercios, para que se apruebe el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-054 INT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta ciudad de

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente se encuentra a nombre de la C. Ma. Cleotilde Bárcenas Fernández, para quedar en favor del **C. José Lozano Bárcenas**; de conformidad al dictamen respectivo.

- b) Dictamen de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, donde solicita se autorice apoyar con el pago de renta del plantel educativo IDEFT, de acuerdo al dictamen anexo.
- c) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Desarrollo Urbanístico Habitacional con licencia de urbanización que se encuentra dentro del Circuito Interior S.S. Juan Pablo II, denominado **“ROMA RESIDENCIAL”**; tal y como se establece en el dictamen anexo.
- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, donde se solicita se autorice erogar la cantidad de hasta \$216,950.00 (Doscientos dieciséis mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) para la contratación de dos prestadores de servicios para efecto de llevar a cabo el reempedrado de caminos rurales; de conformidad al dictamen respectivo.
- e) Dictamen de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, donde solicita se autorice la participación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el Centro Empresarial Tepatitlán, Sindicato Patronal, Coparmex Tepatitlán y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, con el propósito de llevar a cabo las “Olimpiadas del Emprendimiento para Jóvenes de Bachillerato y Universidad del Municipio de Tepatitlán (Tepa Emprende), en el periodo de Mayo a Octubre de 2019; tal y como se plasma en el dictamen anexo.
- f) Dictamen de la Comisión de Cultura, donde solicita se autorice declarar como **Patrimonio cultural Inmaterial de Tepatitlán de Morelos**:

“La charrería, tradición mexicana que se vive en el Municipio de Tepatitlán de Morelos”.
- g) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice la construcción de una base que se ubique dentro de la Plaza de Armas de este Municipio para colocar el busto de Andrés Z. Barba Camarena (1889-1968); conforme al dictamen respectivo.

- h) Dictamen de la Comisión de Cultura, donde solicita se otorgue permiso para la colocación de una placa alusiva a la charrería tradición mexicana que se vive en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la cual se instalará en la Plaza de Armas como testimonio de dicha declaración.
- i) Dictamen de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, para que se autorice la participación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el Consejo Estatal de Promoción Económica del Estado de Jalisco (CEPE), para efecto de llevar a cabo la Feria del Tequila en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, del 19 al 21 de julio del 2019; de conformidad con los puntos del dictamen respectivo.
- j) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas colegiada con la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice dejar sin efecto el acuerdo de Ayuntamiento número 145-2018/2021, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 10 diez, de fecha 3 tres de enero del 2019 dos mil diecinueve.

SEGUNDO.- Se autorice la concesión para la Administración, explotación y aprovechamiento de los espacios ubicados dentro del Núcleo de Feria de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como “Parque Bicentenario”, para ser utilizados por un periodo de 3 años, únicamente durante el marco de la Feria Tepabril, como se describe en el dictamen respectivo, así como los demás puntos expuestos en el mismo.

VI.- VARIOS.

1.-) Solicitud de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional de parte de la C. Regidora María Concepción Franco Lucio e Integrante de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

2.-) Solicitud de la C. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidente Municipal, quien presenta el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, colegiado con la Comisión de Desarrollo Rural.

II.- A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria, de fecha 4 de abril de 2019, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el contenido de dicha acta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número 177 y 181-LXII-19**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite los **acuerdos legislativos** números **177-LXII-19 y 181/LXII-19**, respectivamente, a través de los cuales formulan un respetuoso exhorto para:

1. **177-LXII-19.-** Que se realicen gestiones para establecer “Centros de Control Animal”.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Desarrollo Sustentable colegiada con la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos.

2. **181-LXII-19.-** Implementar “Huertos Solares”.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Desarrollo Sustentable colegiada con la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración la aprobación de los turnos propuestos. Aprobados por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Mercados y Comercios, para que:

PRIMERO.- Se apruebe el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-054 INT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente se encuentra a

nombre de la C. Ma. Cleotilde Bárcenas Fernández, para quedar en favor del **C. José Lozano Bárcenas**.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 9 Y 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, Presidente de la Comisión de Mercados y Comercios, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, señaló que se pone a consideración el traspaso del local que la C. Cleotilde Bárcenas Fernández, quien se encuentra con problemas de salud, ya no le es posible atender su local, hizo la petición de renuncia y otro ciudadano que es José Lozano Bárcenas solicita se le otorgue este cambio para llevar a cabo el comercio en este lugar, cuentan con que no hay inconveniente de Padrón y Licencias en este cambio físico, también ya se revisó en la Comisión lo cual ya se aprobó el derecho a este cambio.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, preguntó si son familiares.

La C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, contestó que es sobrino. Es una señora que se encariñó con ella porque es una persona muy trabajadora, quiere mucho al Mercado y su problema de salud se lo impide y quiere que continúe, en este caso el sobrino lo está solicitando.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 259-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-054 INT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente se encuentra a nombre de la C. Ma. Cleotilde Bárcenas Fernández, para quedar en favor del **C. José Lozano Bárcenas**.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 9 Y 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

b) Dictamen de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, donde solicita:

PRIMERO: Se autorice apoyar con el pago de renta del plantel educativo siguiente:

Nivel	Nombre	Domicilio	Cantidad	Observaciones
Capacitación para Adultos	IDEFT	Reforma #125	\$10,000.00 mensuales	El espacio cumple con los requerimientos de factibilidad, solicitados por Protección Civil

SEGUNDO: Dicho recurso se tomará del Proyecto “Apoyo a Instituciones Educativas”, de la partida 443-Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.

TERCERO: El apoyo sería retroactivo al 1º de abril del 2019 hasta el 31 de diciembre del año en curso.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, Presidente de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, señaló que como ya lo recuerdan anteriormente se les había limitado el contrato al IDEFT porque no tenían un espacio incluyente y aparte ya se les había solicitado que se reubicaran por cuestión de que el espacio no estaba muy acorde a las necesidades, entonces se les limitó el contrato para que de enero a marzo se dieran a la tarea de buscar otro espacio, una vez desocupado el espacio donde estaba la Casa Trinita por calle Reforma, tuvieron a bien rentarlo al IDEFT, es por ello que se está solicitando y si se autoriza se cambien de domicilio ya que es un espacio digno para los cursos que se imparten.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que se está solicitando el pago.

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, manifestó que así es, es el pago retroactivo al 1º de abril del presente año hasta diciembre de 2019.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que este caso fue a necesidad de los estudiantes que estaban ahí inconformes con el espacio porque era insalubre y muy pequeño, por eso se dio a la tarea de que se recortara y tuvieran a bien buscar otro lugar, cree que tienen que buscar que sea incluyente y este lugar está muy bien y va a costar exactamente lo mismo, no hay diferencia.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que además la casa está muy bonita y se puede presumir de su arquitectura.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, mencionó que así es, fue un buen cambio.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 260-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza apoyar con el pago de renta del plantel educativo siguiente:

Nivel	Nombre	Domicilio	Cantidad	Observaciones
Capacitación para Adultos	IDEFT	Reforma #125	\$10,000.00 mensuales	El espacio cumple con los requerimientos de factibilidad, solicitados por Protección Civil

SEGUNDO: Dicho recurso se tomará del Proyecto “Apoyo a Instituciones Educativas”, de la partida 443-Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.

TERCERO: El apoyo sería retroactivo al 1º de abril del 2019 hasta el 31 de diciembre del año en curso.

c) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Desarrollo Urbanístico Habitacional con licencia de urbanización que se encuentra dentro del Circuito Interior S.S. Juan Pablo II, denominado “**ROMA RESIDENCIAL**” quedando de la siguiente manera:

- Avenida de los Pintores (Nomenclatura existente de Fracc. Lomas de Guadalupe).
- Circuito Interior S.S. Juan Pablo II (Nomenclatura existente).
- Avenida Paseo de los Leones.
- Calle Gladiadores.
- Calle Vivaldi.
- Calle Vaticano.
- Calle Constantino.
- Calle Augusto.
- Calle Imperio.
- Calle Coliseo.
- Calle Pompeyo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús González Navarro, señaló que la solicitud venía diferente a la que se está presentando en este momento, la propuesta de nombre de calles no venía como tal, en la Comisión, en su tarea de generar un ordenamiento adecuado por lo menos en lo que toca en este momento, porque saben que hay mucho desorden en donde debería haber orden, propusieron un cambio en los nombres de las calles pero que sí fueran alusivos al nombre del desarrollo habitacional que lo está solicitando que es Roma Residencial, pueden observar el croquis que está al final de esta solicitud los nombres que finalmente quedaron y por dar un ejemplo la petición decía calle Coliseo Sur y otra Coliseo Norte que correspondía a una calle paralela, entonces para no generar ese conflicto de Norte o Sur lo que hicieron fue proponer otros nombres pero que sí pertenecieran a lo que era Roma Residencial, esta es la propuesta que finalmente queda y que aprobaron en la Comisión que son las calles que están en la lista y obviamente cuentan con un dictamen de la Jefatura de Ordenamiento Territorial donde dice que no hay ningún inconveniente en que sean estos nombres los que conformen este desarrollo; como pueden ver hay dos calles que ya existen como son Circuito Interior SS Juan Pablo II y que finalmente es alusivo a Roma y Avenida de los Pintores.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 261-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades del Desarrollo Urbanístico Habitacional con licencia de urbanización que se encuentra dentro del Circuito Interior S.S. Juan Pablo II, denominado **“ROMA RESIDENCIAL”** quedando de la siguiente manera:

- Avenida de los Pintores (Nomenclatura existente de Fracc. Lomas de Guadalupe).
- Circuito Interior S.S. Juan Pablo II (Nomenclatura existente).
- Avenida Paseo de los Leones.
- Calle Gladiadores.
- Calle Vivaldi.
- Calle Vaticano.
- Calle Constantino.
- Calle Augusto.
- Calle Imperio.
- Calle Coliseo.
- Calle Pompeyo.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del

Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, donde se solicita:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$216,950.00 (Doscientos dieciséis mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) para la contratación de dos prestadores de servicios para efecto de llevar a cabo el reempedrado de caminos rurales, lo anterior con un costo de \$55.00 (cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.) por metro, como se describe a continuación:

Camino	Metros	Inversión en mano de obra	Empedrador
La Majada – La Laborcilla	906	\$49,830.00	C. José López Salazar
Ojo de Agua de Latillas – Santa Cruz	987	\$54,285.00	C. Rodolfo Reyes Ibarra
Capilla de Guadalupe – El Cinco	789	\$43,395.00	C. Rodolfo Reyes Ibarra
El Cacalote – La Cruz	1,262	\$69,410.00	C. Rodolfo Reyes Ibarra

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Proyecto 41 “INFRAESTRUCTURA EN CAMINOS RURALES” partida 122 “HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS”.

TERCERO.- Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma de los contratos correspondientes.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Víctor Samuel de la Torre Hernández, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Víctor Samuel de la Torre Hernández, señaló que en el Municipio de Tepatitlán contamos con alrededor de 1,000 kilómetros de caminos rurales los cuales están compuestos por asfalto, piedra, material de banco ya sea tepetate, balastre u otro tipo de material, saben de las necesidades que se tienen dentro del área rural, los caminos están desechos principalmente los de terracería, en este caso van a hablar de lo que va a ser empedrado, por eso la necesidad de reempedrar estas zonas que ya se mencionaban, quiere dar un dato rápido, de la Majada a La Laborcilla se tienen 2,375 metros lineales son en total 7,600 m² en esa zona y nada más se van a implementar o rehabilitar 906 m², que corresponde al 11.9 % del total de la distancia, del Ojo de Agua de Latillas a Santa Cruz se tienen 7,180 metros

lineales que corresponden a 22,976 m², son datos que sacó independientes porque tienen 3.2 metros de ancho y los caminos antiguos tenían 1.20 a los extremos que son 2.40 y 80 al centro, entonces serían 3.20 por la distancia, por eso salen estos datos que no tienen en sus hojas, total que nada más se van a rehabilitar 287 m², correspondientes al 4.29% nada más; del tramo de Capilla de Guadalupe a El Cinco la distancia aproximada es de 1,638 metros teniendo un total de 5,242 m² y se van a rehabilitar 789 m² que van a ser el 15.05%; de El Cacalote a La Cruz son 2,630 metros de distancia y 8,416 m², se van a intervenir 1,262 m², representando el 14.99%. El material faltante ya sea piedra, tierra o tepetate, eso lo van a poner los vecinos de los ranchos, el Municipio va a apoyar nada más con mano de obra que tiene un precio muy barato pero así lo decidieron las personas que los van a apoyar, también comentaron los prestadores de servicios que van a tomar en cuenta a los empedradores que hay en cada zona para darles trabajo y que se quede ahí, es muy grato para las personas que vayan a laborar ahí, son de la misma zona y cree que el trabajo lo hacen con mayor conciencia según su punto de vista porque al fin y al cabo es para su comunidad, por lo que se solicita autorizar erogar esa cantidad para apoyar los empedrados de los caminos rurales antes mencionados.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, preguntó si son metros cuadrados o lineales.

El C. Regidor Víctor Samuel de la Torre Hernández, contestó que son metros cuadrados y son \$55.00 (cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por cada metro, sólo que estaba mencionando la distancia total del trazo pero se va a intervenir por metros cuadrados, por eso explicaba que son 3.2 metros de ancho del camino por la distancia total.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, manifestó que nada más aclarar ya que sólo menciona que son metros pero es mejor especificar que son cuadrados, para que se agregue y quede correcto el acuerdo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día, con la modificación antes mencionada. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 262-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$216,950.00 (Doscientos dieciséis mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) para la contratación de dos prestadores de servicios para efecto de llevar a cabo el reempedrado de caminos rurales, lo anterior con un costo de \$55.00 (cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.) por metro cuadrado, como se describe a continuación:

Camino	Metros	Inversión en mano de	Empedrador
--------	--------	----------------------	------------

	Cuadrados	obra	
La Majada – La Laborcilla	906	\$49,830.00	C. José López Salazar
Ojo de Agua de Latillas – Santa Cruz	987	\$54,285.00	C. Rodolfo Reyes Ibarra
Capilla de Guadalupe – El Cinco	789	\$43,395.00	C. Rodolfo Reyes Ibarra
El Cacalote – La Cruz	1,262	\$69,410.00	C. Rodolfo Reyes Ibarra

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Proyecto 41 “INFRAESTRUCTURA EN CAMINOS RURALES” partida 122 “HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS”.

TERCERO.- Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma de los contratos correspondientes.

- e) Dictamen de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la participación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el Centro Empresarial Tepatitlán, Sindicato Patronal, Coparmex Tepatitlán y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, con el propósito de llevar a cabo las “Olimpiadas del Emprendimiento para Jóvenes de Bachillerato y Universidad del Municipio de Tepatitlán (Tepa Emprende), en el periodo de Mayo a Octubre de 2019, para lo cual, el COECYTJAL aportará la cantidad de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.) y el Municipio la cantidad de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.) incluidos Coparmex y las aportaciones de empresas o empresarios de Tepatitlán.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Proyecto “Becas y otras ayudas para Programas de Capacitación”, de la partida 442.

TERCERO.- Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del instrumento jurídico que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González,

Presidente de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que como dice el dictamen, esto es para las olimpiadas del emprendimiento para jóvenes de bachillerato y universidad que se va a llevar a cabo de Mayo a Octubre, estos \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) es un apoyo que da Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco en conjunto con los ciudadanos empresarios de Tepatitlán y COPARMEX; tiene un borrador del convenio que ya le hicieron llegar, lo tiene ahí en sus manos, la propuesta de su parte es que se revise en la Comisión, ahorita el acuerdo sería para que el Gobierno del Estado aporte los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) y el convenio que se va a celebrar se revise en la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, si hay alguna modificación se puede hacer sino se deja como se propone.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó a la Regidora Miriam que si no habían quedado que el apoyo que iba a salir no era totalmente del Municipio sino por parte de empresarios.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, contestó que así es, explicando que \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) van a ser aportados por el COECYTJAL, de los otros \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) a lo mejor el Ayuntamiento da 20, 30 o 40, la propuesta es hasta 100 mil pesos, a lo mejor COPARMEX da 50, los empresarios otros 30 y el Municipio nada más pone 20, ahorita no se sabe cuánto pone el Municipio porque todavía no saben cuánto va a dar COPARMEX y las empresas o empresarios particulares, no pueden especificar un monto, por eso el dictamen está muy especificado, el Municipio la cantidad de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) incluidos COPARMEX y las aportaciones de empresas o empresarios de Tepatitlán.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que nada más que revisó como que el Municipio no tiene la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, contestó que claro, que el punto segundo dice dicha cantidad se tomará del Proyecto "Becas y otras ayudas para Programas, ahí hay más de 100 mil pesos y de ahí se va a tomar la cantidad que se requiera.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, manifestó que tenía entendido que en esa partida sólo había 42 mil pesos.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que 40.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, manifestó que lo máximo que puede dar el Municipio son 40 mil pesos, puede ser menos, y de esa partida se va a tomar el monto.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que resumiendo, es hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) pero el Municipio en todo caso sólo dará hasta 40 mil pesos porque es lo que tiene esa partida.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que es eso o menos porque es el acuerdo que se quedó con COPARMEX y los empresarios.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 263-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza la participación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el Centro Empresarial Tepatitlán, Sindicato Patronal, Coparmex Tepatitlán y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, con el propósito de llevar a cabo las "Olimpiadas del Emprendimiento para Jóvenes de Bachillerato y Universidad del Municipio de Tepatitlán (Tepa Emprende), en el periodo de Mayo a Octubre de 2019, para lo cual, el COECYTJAL aportará la cantidad de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.) y el Municipio la cantidad de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.) incluidos Coparmex y las aportaciones de empresas o empresarios de Tepatitlán.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Proyecto "Becas y otras ayudas para Programas de Capacitación", de la partida 442.

TERCERO.- Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del instrumento jurídico que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

- f) Dictamen de la Comisión de Cultura, donde solicita se autorice con fundamento en los artículos 2 fracción II, 7 fracción VI, VIII y 36 de la Ley de Fomento a la Cultura, 7 fracción IV, 8 fracción V, 15 fracción III y IV, 69, 70 fracción III y 75 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 38 fracción XI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se declare como **Patrimonio cultural Inmaterial de Tepatitlán de Morelos**:

"La charrería, tradición mexicana que se vive en el Municipio de Tepatitlán de Morelos".

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Cultura, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que este punto si lo autorizan, pretende llevarse a cabo el 5 de mayo dentro del marco de la Feria Tepabril 2019, se refiere a incluirse o hacerse parte de esta tradición, de este deporte que se ha reconocido como patrimonio y nosotros como Municipio quieren tomar precisamente ser parte de ese patrimonio pero ahora como Municipio; por eso lo están solicitando de esta manera y como lo menciona aquí el punto “La charrería, tradición mexicana que se vive en el Municipio de Tepatitlán de Morelos”; entonces es precisamente lo que quieren, que se reconozca, que se haga a través de esta declaratoria y que se le tome como algo formal. Decirles que les entregaron una carpeta a cada uno, donde viene un sustento y la información de lo que se refiere la charrería; entonces ustedes pueden checarlo, pueden ver las imágenes de algunos de los charros de quienes conforman la Asociación de los Charros, de la historia de este deporte que es parte de nuestra tradición y que es parte importante de nuestra historia. Tiene en sus manos una idea que para nosotros es definitiva, pero si hubiera alguna observación, igual la toman en cuenta, de lo que se conformaría en la información de esa declaratoria y que estaría dentro de la placa que en un punto que viene a continuación, van a solicitar si ustedes autorizan que se coloque en la Plaza de Armas. Se va a permitir, si no tienen ningún inconveniente, leer por lo menos un fragmento, para no leerla toda, dice: *El Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, declara Patrimonio Cultural Inmaterial de Tepatitlán de Morelos “La Charrería, tradición mexicana que se vive en el Municipio de Tepatitlán de Morelos”, con fundamento en las Leyes de Fomento a la Cultura, de Patrimonio Cultural y de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en el Punto de Acuerdo, que se determine hoy, del día 17 de abril de 2019, si tienen a bien aprobarlo. La charrería mexicana, las suertes nacen en el siglo XVI con los jinetes laborando y jugando. De los criollos, mestizos y mulatos llamados cuerudos, nace la figura del chinaco y charro mexicano en la historia nacional y es en el siglo XX cuando surge la charrería como deporte y fiesta mexicana. “La charrería, arte ecuestre y vaqueros tradicional de México” es declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, en 2016. Tepatitlenses en la charrería nacional, Miguel Aceves Galindo, con sus fechas de nacimiento y de defunción, Andrés Z. Barba, Everardo Camacho Mora y Jesús Aceves Barba. Después viene Asociación de Charros de Tepatitlán (1948) quiénes lo fundaron para no decir todos los nombres, después viene Asociación de Charros de Capilla de Guadalupe (1973) Tetracampeón Nacional 1986, 1993, 1997 y 1998. Destacados charros y promotores va a mencionar algunos: Aurelio Franco M., Miguel Franco G., Rafael Franco G., Salvador Franco G., Manuel Ruesga, etc. Artesanos y Proveedores José Paredes y José María Chávez, talabarteros; Alifonso, herrero y arrendador de caballos; Sr. Vera, médico de caballos. La*

presente Declaratoria fue aprobada en Tepatitlán de Morelos, con el propósito de preservar la charrería como una de las tradiciones mexicanas en que participan, además de charros y escaramuzas, mujeres y hombres promotores y proveedores: vaqueros, herreros, locutores, jueces, talabarteros, sastres, músicos, periodistas, cronistas y veterinarios; fabricantes de reatas, sombreros, sillas, espuelas e insumos; así como la gran afición a la charrería en el esparcimiento familiar y social. Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México, a 5 de mayo de 2019. Esto se pretende realizar como les decía en el marco de la Feria Tepabril 2019, en la Plaza de Armas, en punto de las 9 de la mañana es la cita y obviamente si tienen a bien a aprobar esto, que cree que es un momento de reconocer lo que ya mencionaba en el escrito y de alarde y de festejar que tenemos esta cultura maravillosa y sobre todo que la mantengan, porque muchas veces estas costumbres se van perdiendo; entonces cree que nuestro Municipio se ha preocupado por mantener esta tradición, por sostenerla, por ir la acrecentando y a mucha gente aunque no sean charros les gusta esta tradición y les gusta este deporte.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, señaló que tiene una pregunta, la charrería no la entiende, dicen que es deporte; preguntándole a la Regidora María Concepción, ¿por qué no van a la olimpiadas si es deporte?

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, contestó que porque es deporte nacional por excelencia.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 264-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza con fundamento en los artículos 2 fracción II, 7 fracción VI, VIII y 36 de la Ley de Fomento a la Cultura, 7 fracción IV, 8 fracción V, 15 fracción III y IV, 69, 70 fracción III y 75 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 38 fracción XI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se declare como **Patrimonio cultural Inmaterial de Tepatitlán de Morelos:**

“La charrería, tradición mexicana que se vive en el Municipio de Tepatitlán de Morelos”.

g) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que:

PRIMERO.- Se autorice la construcción de una base que se ubique dentro de la Plaza de Armas de este Municipio y autorización para colocar el busto de Andrés Z. Barba Camarena (1889-1968), nacido

en el rancho llamado el Sauz en la Delegación de Capilla de Milpillas, quien fuera promotor y patriarca de la charrería en México.

SEGUNDO.- Se autorice que la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, realice dicha base dentro de la Plaza de Armas de Este Municipio corriendo con los gastos que se generen.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Cultura, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que en el primer punto de esta solicitud dice que se autorice la construcción de una base que se ubique dentro de la Plaza de Armas de este Municipio para colocar el busto; entonces si lo tienen a bien, quiere pedirles una pequeña modificación que diga “y autorización” para colocar el busto de Andrés Z. Barba Camarena, para que quede claro que es construcción de la base y la autorización de la colocación de dicho busto. Este busto es una donación de algunos familiares de Andrés Z. Barba, tiene un escrito firmado por Juan Manuel Trujillo Aceves, dirigido a nuestra Presidente Municipal, él es el que solicita permiso para colocar este busto. Por supuesto que la Comisión de Cultura lo vio bien, porque si están dándole tanto auge y alarde a la charrería es propio reconocer un personaje como Andrés Z. Barba, que es significativo en este ámbito. En ese momento les mostró una imagen del trabajo que se está realizando, va a hacer un trabajo de bronce en escala prácticamente real, tienen las medidas de 60 de alto por 65 de ancho y 65 de fondo, esas son las medidas que tiene este busto que se pretende colocar; de igual manera les mostró el diseño donde será colocado el busto con una placa con los datos correspondientes de Andrés Z. Barba y al otro lado estará otra base donde sería colocada, en el punto que viene a continuación que lo explica de una vez, ahí sería la descripción de la charrería, lo que le leyó hace un momento, irían juntos prácticamente, el diseño donde sería colocado el busto de Andrés Z. Barba, es igual para no perder el contexto del diseño de la Plaza de Armas, igual a los bustos que ya se encuentran colocados ahí, será del mismo material, del mismo diseño, las mismas proporciones y el punto de colocación sería volteando hacia la presidencia en el extremo frente al banco, en esa esquina será colocado el busto de Andrés Z. Barba y la descripción en homenaje a la charrería, estarían juntos. Presentándoles un dibujo que le hicieron llegar de la Dirección de Arte y Cultura, no sabe quién lo hizo pero está bien hecho, viene siendo una base para la colocación del busto con la placa y una base donde vendría la descripción de la declaratoria de la charrería, en esta base sería también una placa junto con una reata que sería de bronce, igual les menciona si no tienen ningún inconveniente lo que diría la placa de Andrés Z. Barba, que sería: *Andrés Z. Barba (1889-1968) Promotor y poeta de la charrería en Jalisco, funcionario público de Tepatitlán y del Estado de Jalisco, nació en el Sauz, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el 22 de mayo de 1889, hijo de Porfirio Barba Barba y Ma. Germana Camarena González y es considerado el Patriarca de la charrería en México, y viene año por año*

algunas de sus actividades reconocidas en la sociedad y finalmente dice: *Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 5 de mayo de 2019*. Dice por ejemplo que fue regidor en 1912 y Presidente Municipal de Tepatitlán en 1914, vienen así varios datos de lo que él llegó a hacer.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que completamente de acuerdo de reconocer a nuestra gente de Tepatitlán que ha hecho algo o mucho por su tierra e incluso por México; pero también importante y aprovecha el punto, el tema de mantener los espacios públicos, las plazas públicas y más donde se encuentran esos tipos de bustos o ese tipo de personajes, de placas, tristemente y se los comparte, varios vecinos le han comentado que por ejemplo la Plaza del Centenario ahí para el Cerrito de la Cruz, hay una placa con letras de bronce que ha sido por cuestiones de vandalismo, o por falta de mantenimiento, arrumbado o dañado; por la Plaza donde está el busto Emigdio Alcalá, por la calle Vallarta y Félix Ramos, también es un busto que está en condiciones precarias, incluso lo pueden estirar y llevárselo; lo platicaba con algunos compañeros regidores sobre de esto porque se presta por este punto, de que ojalá se le dé el mantenimiento adecuado a este tipo de plazas, este tipo de busto, de placas, para que ahorita o el día de mañana por vandalismo o falta de mantenimiento se los lleven o se vayan destruyendo. Tener cuidado en ese sentido y ojalá nos apoye Presidente con la Dirección de Servicios Públicos Municipales para darles mantenimiento necesario.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que cree que ahí sí debería de haber una unión tanto la Comisión de Parques y Jardines, con Cultura y Servicios Municipales.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que quiere agregar para tener un mejor soporte del punto, de igual manera les llegó la petición no solamente de la familia diciendo que nos va a regalar el busto, sino también de la Asociación de Charros del Estado de Jalisco, donde nos piden ese reconocimiento y nos lo agradecen. Esta solicitud viene por parte de Ricardo Zermeño Barba, Presidente de la Unión de la Asociación de Charros del Estado de Jalisco, A.C. y Carlos A. Pérez Castillo, Secretario General de la Unión de Asociaciones de Charros del Estado de Jalisco, A.C.; entonces nada más decirles que la iniciativa de este reconocimiento está soportada por mucha gente, no es una iniciativa aventurada, está estudiada, está trabajada, se ha trabajado mucho en esto y la investigación de que esto que se pretende hacer si estén todos en el acuerdo y todos vean que la charrería y a quien quieren reconocer en este caso a Andrés Z. Barba sí lo reconocen las Asociaciones.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 265-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza la construcción de una base que se ubique dentro de la Plaza de Armas de este Municipio y autorización para colocar el busto de Andrés Z. Barba Camarena (1889-1968), nacido en el rancho llamado el Sauz en la Delegación de Capilla de Milpillas, quien fuera promotor y patriarca de la charrería en México.

SEGUNDO.- Se autoriza que la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, realice dicha base dentro de la Plaza de Armas de este Municipio corriendo con los gastos que se generen.

- h) Dictamen de la Comisión de Cultura, donde solicita se otorgue permiso para la colocación de una placa alusiva a la charrería tradición mexicana que se vive en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la cual se instalará en la Plaza de Armas como testimonio de dicha declaración.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que ya quedó explicado pero si gusta comentar algo más el Regidor Gustavo.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, comentó que nada más decir que una cosa es la colocación, por eso en el otro punto mencionaba la colocación del busto y la placa de Andrés Z. Barba y en este caso es la colocación de la placa de la Charrería, están manejando puntos separados pero prácticamente están solicitando la autorización para la colocación de la placa que se haría en el mismo evento.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 266-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza otorgar permiso para la colocación de una placa alusiva a la charrería tradición mexicana que se vive en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la cual se instalará en la Plaza de Armas como testimonio de dicha declaración.

- i) Dictamen de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, para que:

PRIMERO.- Se autorice la participación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el Consejo Estatal de Promoción Económica del Estado de Jalisco (CEPE), para efecto de llevar a cabo la Feria del Tequila en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, del 19 al 21 de julio del 2019, para lo cual, el CEPE aportará la cantidad de hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) y el Municipio la cantidad de hasta \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.).

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Proyecto “Festivales y Promoción Turística” de la partida 382 “Gastos de Orden Social y Cultural”.

TERCERO.- Se autorice la suscripción del correspondiente título de crédito que garantice la correcta aplicación del recurso aportado por el CEPE para este proyecto.

CUARTO.- Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del instrumento jurídico que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, Presidente de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que en este sentido para los regidores que no están en la Comisión de Promoción Económica y Turismo decirles que tienen un proyecto el cual ya está bien armado y necesitan su aprobación para poder bajar este recurso del estado, el proyecto es hacer un evento ahorita Regional de una feria del tequila, porque en Tepatitlán se tienen muchísimas fábricas de tequila, hay innumerables tequilas que se producen en Tepatitlán aparte de que se produce el agave, lo que se quiere es darle realce al nombre de Tepatitlán con el tema sobre todo del tequila, lo que se requiere ahorita es aprobar este acuerdo de Ayuntamiento para que se pueda trabajar con el Gobierno del Estado ya que el 30 de abril tendrán su junta de gobierno y aprobarían dar hasta 250 mil pesos a fondo perdido dando 45 mil pesos como Ayuntamiento, con esta cantidad hacer la feria del Tequila, obviamente buscarán patrocinios con las tequileras de Tepatitlán y empresarios, el evento sería en el Núcleo de Feria, para darle más vida a nuestro Núcleo después de todas las adecuaciones que se están haciendo, entonces si están de acuerdo en aprobar este dictamen y los 45 mil pesos saldrían de la partida 382 Festivales y Promoción Turística, la cual cuanta con 1 millón 200 mil pesos para este tipo de eventos.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 267-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza la participación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el Consejo Estatal de Promoción Económica del Estado de Jalisco (CEPE), para efecto de llevar a cabo la Feria del Tequila en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, del 19 al 21 de julio del 2019, para lo cual, el CEPE aportará la cantidad de hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) y el Municipio la cantidad de hasta \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.).

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Proyecto “Festivales y Promoción Turística” de la partida 382 “Gastos de Orden Social y Cultural”.

TERCERO.- Se autoriza la suscripción del correspondiente título de crédito que garantice la correcta aplicación del recurso aportado por el CEPE para este proyecto.

CUARTO.- Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del instrumento jurídico que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

- j)** Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas colegiada con la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice dejar sin efecto el acuerdo de Ayuntamiento número 145-2018/2021, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 10 diez, de fecha 3 tres de enero del 2019 dos mil diecinueve.

SEGUNDO.- Se autorice la concesión para la Administración, explotación y aprovechamiento de los espacios ubicados dentro del Núcleo de Feria de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como “Parque Bicentenario”, para ser utilizados por un periodo de 3 años, únicamente durante el marco de la Feria Tepabril, como se describe a continuación:

EMPRESA	COSTO AÑO 2019	COSTO AÑO 2020	COSTO AÑO 2021
EULOGIO ARMANDO MALDONADO GARCÍA “BAR LA PREVIA”	<p>\$13,920.00 en especie (24 m2 trazo, nivelación, compactación de suelo y pavimento de 12 cm. de espesor en concreto premezclado f*c=250 con revestimiento de 10-14 cm. y agregado máximo de 40 mm.)</p> <p>\$106,080.00 en efectivo.</p> <p>Total: \$120,000.00</p>	\$120,000.00 + incremento anual	\$120,000.00 + incremento anual

LOCURA ALIMENTARIA S.A. DE C.V. "COCOS LOCOS"	\$60,000.00	\$60,000.00 + incremento anual	\$60,000.00+ incremento anual
ESTEBAN GUTIÉRREZ GARCÍA "BAR LA BARRA"	\$30,000.00	\$30,000.00+ incremento anual	\$30,000.00+ incremento anual
TEQUILA CUADRA S. DE R.L. DE C.V.	<p>\$86,456.89 en especie (120 m2 trazo, nivelación, compactación de suelo y pavimento de 12 cm. de espesor en concreto premezclado f*c=250 con revestimiento de 10-14 cm. y agregado máximo de 40 mm.)</p> <p>\$1,543.11 en efectivo.</p> <p>Total: \$88,000.00</p>	\$88,000.00 + incremento anual	\$88,000.00 + incremento anual
TEQUILA GALINDO S.A. DE C.V	\$110,000.00	\$110,000.00+ incremento anual	\$110,000.00+ incremento anual
CASA SAN MATÍAS DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$110,000.00	\$110,000.00+ incremento anual	\$110,000.00+ incremento anual
DESTILADORA SANTA VIRGINIA S.A. DE C.V.	<p>\$86,456.89 en especie (120 m2 trazo, nivelación, compactación de suelo y pavimento de 12 cm. de espesor en concreto premezclado f*c=250 con revestimiento de 10-14 cm. y agregado máximo de 40 mm.)</p> <p>\$1,543.11 en efectivo.</p> <p>Total: \$88,000.00</p>	\$88,000.00+ incremento anual	\$88,000.00+ incremento anual

“Los montos antes mencionados tendrán un incremento anual.”

TERCERO.- Dichas cantidades deberán cubrirse a la firma del contrato.

CUARTO.- “EL CONCESIONARIO” deberá presentar un proyecto para la construcción de las instalaciones permanentes y deberá ser previamente aprobado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la Dirección de Protección y Civil y Bomberos, dichas dependencias también supervisarán las obras que se realicen.

QUINTO.- Desde su construcción las instalaciones serán propiedad única y exclusiva de este Municipio y “EL CONCESIONARIO” solo tendrá el derecho de exclusividad para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento de dichos espacios dentro del marco de las ferias “TEPABRIL 2019, 2020 y 2021.

SEXTO.- La ejecución de dichas obras deberá concluirse a más tardar con 15 quince días de anticipación del inicio de la feria.

SÉPTIMO.- Asimismo, se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, CC. María Elena De Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal,

respectivamente, para que suscriban los contratos de concesión respectivos.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, comentó que antes de darles la explicación quiere hacer una modificación ya que en el punto primero dice “de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 y es la número 11, pidiendo que se haga la modificación, el día 3 de enero autorizaron un acuerdo de Ayuntamiento donde estaba 120,000 pesos, 60,000, 30,000 y cuatro de 110,000 pesos, eso fue lo que aprobaron, con los mismos datos del punto primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, ahora modifican el segundo punto que es el de los montos, la empresa de Eulogio Maldonado que es Bar La Previa, les explica por qué \$13,920 (trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) en especie, es por lo que se solicita dejar sin efecto el acuerdo anterior y hacer uno nuevo porque son varias modificaciones, si recuerdan frente al palenque había ya una plancha de concreto donde normalmente se ponía La Previa y Cocos Locos, entonces este año se amplió la baraja para que llegaran más empresarios tequileros y algunos otros bares, en la parte de enfrente donde estaba esa plancha en vez de dos bares se hizo para que hubiera 5 terrazas de las cuales 2 espacios los tomó La Previa, ellos tuvieron que agarrar una esquinita más porque cada terraza hizo baños y ellos pidieron permiso de agarrar una esquinita más, abrirse un poco y ellos pusieron el concreto que les costó \$13,920 (trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), lo cual se les rebajó de los \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N., para que el Ayuntamiento no tenga que desembolsar para armar las planchas de concreto y en la parte de enfrente donde está el palenque del lado derecho de cuando se hace fila para entrar al palenque, si recuerdan eran palmas y mucho pasto, ahí decidieron hacer dos terrazas más para que pudieran entrar las cuatro tequileras y los dos bares, en esos dos espacios donde se hicieron las dos terrazas eran de 150 metros cada uno, por eso era la cantidad de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), porque a todos se les cobró igual, \$733.33 (setecientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.) el metro cuadrado, entonces estas dos tequileras que es Santa Virginia y Tequila Cuadra que quedaron de ese lado del palenque ya cuando se tenía el proyecto quedaban un poco salidas, entonces hablando con Obras Públicas decidieron recorrerlos dos metros para atrás para que en el camino que se hizo de concreto estampado no quedara un tope, para empezar ellos pagaron la factura, como esto fue de rápido porque el Ayuntamiento ya no pudo hacerles la plancha de concreto, para que ellos nos dieran los \$88,000.00 (ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) se le pidió a la empresa que ya estaba ahí trabajando en el concreto estampado que les hicieran la plancha de concreto y quedara igual, no se hizo estampado ese concreto, fue barrido porque no se necesitaba que fuera estampado porque se iban a poner mesas y sillas, entonces el total de esos 240 m² fue de \$172,913.77 (ciento setenta y dos mil novecientos trece pesos 77/100 M.N.) si lo dividen entre dos a cada empresario tocaba de ochenta y tantos mil pesos, entonces le restaban \$1,597.00 (un mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), es por eso que ellos están pagando \$86,456.89 (ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 89/100 M.N.) en especie, pagaron mitad y mitad de la plancha de concreto y el resto que son \$1,543.11 (un mil

quinientos cuarenta y tres pesos 11/100 M.N.) se depositaron en la Tesorería del Municipio. Esto sucedió de esta manera porque les recortaron sus terrazas y porque necesitaban darles a ellos igual que a los de enfrente la plancha de concreto, por eso decidieron rebajárselos, para los siguientes años, ya los totales van a ser completos obviamente con sus incrementos, como lo habían platicado en otras ocasiones lo que quieren ahora, era que se notara el cambio radical del Núcleo de Feria para poder atraer más gente, es por eso que en el acuerdo anterior punto cuarto decía que los gastos de construcción correrán por cuenta de “EL CONCESIONARIO”, pero se refería a los gastos de la terraza, no al piso, porque el Ayuntamiento tenía que ser coherente con las dos partes, por eso se hizo de esa manera y se eliminó ese punto que se les está tomando en especie esa parte, lo demás lo siguen igual sobre el concesionario, solamente quiere que quede aclarado que a ellos se les da los espacios o esa exclusividad de marca, los espacios son del Ayuntamiento desde ya, aunque ellos los hayan construido, pero ahí dice que sólo para las ferias 2019, 2020 y 2021, quiere aclarar después de lo que ha platicado con la Presidente Municipal que lo que quieren es darle vida al Núcleo todo el año, entonces decirles que si en dos o tres meses hay un evento en el Núcleo claro que ellos van a utilizar sus terrazas, los vamos a dejar entrar para que ellos abran sus terrazas y les den uso, si de repente alguien pide que les presten el Núcleo para hacer un evento pues van a dejar que abran sus terrazas, el día de la Feria del Tequila que acaban de aprobar van a dejar que ellos abran sus terrazas porque está la exclusividad de marca o también podemos utilizar nosotros otro espacio en un tema que no sea de la feria para ponérselo a alguna otra tequilera que no sea de la feria, que sí estemos abiertos al tema de utilizar las terrazas para darle vida al Núcleo todo el año.

La C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, comentó que ella tuvo oportunidad de ir antier al Núcleo y efectivamente sí está quedando increíble, obviamente hubo algunos detalles, ella considera que es cuestión de Obras Públicas, hay dos cosas que en su momento lo comentará, comentarle a la Regidora Miriam que tanto a las tequileras como a los bares se les está cobrando por metro cuadrado, el Bar La Barra tiene muchísimo espacio, le gustaría a reserva de lo que digan todos, que ya el próximo año que también entrara por metros cuadrados, porque la verdad el espacio del Bar La Barra está enorme, entonces sí cree que dentro de lo justo, porque así lo determinaron – verdad Regidor Luis Arturo-, que fuera por metros cuadrados, sí le gustaría que el próximo año modificar ahí para que fuera equitativo para todos porque finalmente sí es un bar.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, contestó a la Regidora Bertha que si recuerda en la Comisión en el mes de enero cuando empezaron con ese tema, ese espacio nadie lo quería porque estaba muy lejos, porque la gente no pasa por ahí, por eso en la Comisión de Festividades decidieron cobrarle \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) por lo retirado que estaba, claro que si el próximo año ven que está funcionando y que la gente pasa ya se puede ver con mucho gusto, pero sí decirle que por esta ocasión se decidió eso por lo

lejos que estaba de la entrada al Núcleo o al palenque porque todos los empresarios querían estar cerca de la entrada del palenque.

La C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, manifestó que ya con las adecuaciones que se hizo la terraza quedó impresionante, si era una esquina que nada más tenía un anaquel por decirlo así o mostrador, ahorita pueden ir y asegura que hace competencia a todo el mundo, nada más que sea igual para los demás, porque mucha gente va a decir -\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) yo los puedo pagar-.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, quiere poner a consideración de la Presidente de la Comisión si en el número quinto dijera *desde su construcción las instalaciones serán propiedad única y exclusiva de este Municipio y "EL CONCESIONARIO" solo tendrá el derecho de exclusividad para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento de dichos espacios dentro del marco de las ferias "TEPABRIL 2019, 2020 y 2021, o en su caso cuando la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas ó Giros Restringidos, les apruebe algún evento*, así queda más amarrado porque si se deja como viene la propuesta legalmente no se les puede prestar en otras fechas, lo deja a su consideración.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, agradeció a la Secretario General y manifestó que está de acuerdo y si sus compañeros de la Comisión también o en su caso a reserva de lo que se decida en la Comisión de Festividades o Padrón y Licencias.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que es momento de afianzarlo.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, comentó que sería previo pago, entonces que Padrón y Licencias, entonces que esta dependencia otorgue la licencia en cualquier evento.

La C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, preguntó que si es lo único que se cobraría por parte del Municipio.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, contestó que fuera de la feria sí.

La C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, preguntó que tienen número de eventos, como si fueran 10 al año no hay problema.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, contestó que de hecho ahorita no hay ningún evento de ellos, los que se tienen programados es la Feria del Tequila en julio y quieren abrir en Septiembre.

La C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, preguntó si se les hace la propuesta.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, contestó que si quiere participar, paga.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día, con la modificación antes mencionada. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 268-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza dejar sin efecto el acuerdo de Ayuntamiento número 145-2018/2021, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 11 once, de fecha 3 tres de enero del 2019 dos mil diecinueve.

SEGUNDO.- Se autoriza la concesión para la Administración, explotación y aprovechamiento de los espacios ubicados dentro del Núcleo de Feria de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como "Parque Bicentenario", para ser utilizados por un periodo de 3 años, únicamente durante el marco de la Feria Tepabril, como se describe a continuación:

EMPRESA	COSTO AÑO 2019	COSTO AÑO 2020	COSTO AÑO 2021
EULOGIO ARMANDO MALDONADO GARCÍA "BAR LA PREVIA"	<p>\$13,920.00 en especie (24 m2 trazo, nivelación, compactación de suelo y pavimento de 12 cm. de espesor en concreto premezclado f*c=250 con revestimiento de 10-14 cm. y agregado máximo de 40 mm.)</p> <p>\$106,080.00 en efectivo.</p> <p>Total: \$120,000.00</p>	\$120,000.00 + incremento anual	\$120,000.00 + incremento anual
LOCURA ALIMENTARIA S.A. DE C.V. "COCOS LOCOS"	\$60,000.00	\$60,000.00 + incremento anual	\$60,000.00+ incremento anual
ESTEBAN GUTIÉRREZ GARCÍA "BAR LA BARRA"	\$30,000.00	\$30,000.00+ incremento anual	\$30,000.00+ incremento anual
TEQUILA CUADRA S. DE R.L. DE C.V.	<p>\$86,456.89 en especie (120 m2 trazo, nivelación, compactación de suelo y pavimento de 12 cm. de espesor en concreto premezclado f*c=250 con revestimiento de 10-14 cm. y agregado máximo de 40 mm.)</p> <p>\$1,543.11 en efectivo.</p> <p>Total: \$88,000.00</p>	\$88,000.00 + incremento anual	\$88,000.00 + incremento anual
TEQUILA GALINDO S.A. DE C.V	\$110,000.00	\$110,000.00+ incremento anual	\$110,000.00+ incremento anual

CASA SAN MATÍAS DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$110,000.00	\$110,000.00+ incremento anual	\$110,000.00+ incremento anual
DESTILADORA SANTA VIRGINIA S.A. DE C.V.	\$86,456.89 en especie (120 m2 trazo, nivelación, compactación de suelo y pavimento de 12 cm. de espesor en concreto premezclado f*c=250 con revestimiento de 10- 14 cm. y agregado máximo de 40 mm.) \$1,543.11 en efectivo. Total: \$88,000.00	\$88,000.00+ incremento anual	\$88,000.00+ incremento anual

“Los montos antes mencionados tendrán un incremento anual.”

TERCERO.- Dichas cantidades deberán cubrirse a la firma del contrato.

CUARTO.- “EL CONCESIONARIO” deberá presentar un proyecto para la construcción de las instalaciones permanentes y deberá ser previamente aprobado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la Dirección de Protección y Civil y Bomberos, dichas dependencias también supervisarán las obras que se realicen.

QUINTO.- Desde su construcción las instalaciones serán propiedad única y exclusiva de este Municipio y “EL CONCESIONARIO” solo tendrá el derecho de exclusividad para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento de dichos espacios dentro del marco de las ferias “TEPABRIL 2019, 2020 y 2021, o en su caso cuando la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas o el Consejo de Giros Restringidos o la Oficialía de Padrón y Licencias, les apruebe algún evento, previo el pago de los derechos municipales correspondientes.

SEXTO.- La ejecución de dichas obras deberá concluirse a más tardar con 15 quince días de anticipación del inicio de la feria.

SÉPTIMO.- Asimismo, se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, CC. María Elena De Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban los contratos de concesión respectivos.

VI.- VARIOS.

1.-) Solicitud de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional de parte de la C. Regidora María Concepción Franco Lucio, e Integrante de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, para que:

PRIMERO.- Se autorice facultar a la Dirección de Promoción Económica para que sea esa dependencia quien ejecute la “Compra de tela, corte y patronaje para la confección de uniformes del programa Uniformes Escolares para los alumnos de Primaria y Secundaria de las Escuelas Públicas del Municipio, así como Delegaciones y Agencia Municipal” por la cantidad de hasta \$2’500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

SEGUNDO.- Dicho monto se encuentra en el proyecto “Ampliación de la Cobertura Educativa” partida 441 “Ayudas Sociales a Personas”.

TERCERO.- Una vez confeccionados los uniformes sean entregados por talla y modelo a la Dirección de Educación, dependencia que será responsable de hacer la entrega a los beneficiarios.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María Concepción Franco Lucio, Integrante de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que es algo que se vio en la Comisión y cree que es muy importante, pero la Presidente de la Comisión es la Regidora Blanca por lo que le concede el uso de la voz.

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, agradeció a la Regidora María Concepción el apoyo para presentar el punto, esto es una solicitud de la Dirección de Educación para que la Dirección de Promoción Económica ejecute el recurso que se está otorgando en el proyecto de educación porque son ellos quien de alguna manera tienen la logística de todo este proyecto, entonces nada más la Dirección de Promoción Económica pueda dotar de los uniformes a la Dirección de Educación para este proyecto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que es para autorizar también al Comité de Adquisiciones la compra.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que para que comience la licitación y el motivo es la elaboración de los uniformes escolares del Municipio y como Promoción económica es el que da a coser o dar trabajo a las personas que van a elaborarlos por eso es la idea de pasarles esta partida a ellos para que la manipulen y no estar triangulando esa información y se detenga el proceso de la elaboración de los uniformes escolares.

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, señaló que ya se había hecho el acuerdo de la licitación de la compra de tela y de patronaje, no existía el recurso en la partida entonces como es proyecto de Educación pero falta nada más que lo ejecute la Dirección de Promoción Económica y que sean quien se haga cargo de hacer la comprobación y ya puedan iniciar con los trabajos.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, manifestó que Promoción Económica se ponga de acuerdo con Adquisiciones ya que ya se le había otorgado el dinero para que ellos lo pudieran ejecutar.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 269-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza facultar a la Dirección de Promoción Económica para que sea esa dependencia quien ejecute la “Compra de tela, corte y patronaje para la confección de uniformes del programa Uniformes Escolares para los alumnos de Primaria y Secundaria de las Escuelas Públicas del Municipio, así como Delegaciones y Agencia Municipal” por la cantidad de hasta \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

SEGUNDO.- Dicho monto se encuentra en el proyecto “Ampliación de la Cobertura Educativa” partida 441 “Ayudas Sociales a Personas”.

TERCERO.- Una vez confeccionados los uniformes sean entregados por talla y modelo a la Dirección de Educación, dependencia que será responsable de hacer la entrega a los beneficiarios.

2.-) Solicitud de la C. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidente Municipal, quien presenta el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, colegiado con la Comisión de Desarrollo Rural, donde solicita:

PRIMERO: Se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, de \$624'039,869.47 (Seiscientos veinticuatro millones treinta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos 47/100 M.N.) a \$625'239,869.47 (Seiscientos veinticinco millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos 47/100 M.N.), en virtud de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN:	IMPORTE:
Rendimientos financieros recurso 10100 (Recursos Fiscales)	\$1'200,000.00
TOTAL:	\$1'200,000.00

SEGUNDO: Se autorice el ajuste presupuestal siguiente:

Ajuste N° 23.- Jefatura de Desarrollo Rural:

- Creación de la partida 347 FLETES Y MANIOBRAS, con rendimientos financieros del recurso 10100 (Recursos Fiscales), en proyecto 41 INFRAESTRUCTURA EN CAMINOS RURALES, por la cantidad de \$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para el pago fletes de tepetate y tierra con motivo de la reparación de caminos rurales (comunidades y rancherías del Municipio de Tepatitlán de Morelos).

TERCERO: Se faculte al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del servicio de fletes y acarreos para el mantenimiento de caminos rurales (comunidades y rancherías del Municipio de Tepatitlán de Morelos), hasta por la cantidad de \$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Víctor Samuel de la Torre Hernández, Integrante de la Comisión de Desarrollo Rural, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Víctor Samuel de la Torre Hernández, señaló que de antemano saben que por parte del Gobierno del Estado llegó una maquinaria que consta de dos motoconformadoras, dos retroexcavadoras, un vehículo de volteo y una pipa, por lo tanto se prevé que se hagan dos equipos de trabajo para hacer dos frentes en diferentes delegaciones en caminos rurales, por lo tanto analizaron en su momento que se necesitan cuatro camiones con cuatro volteos para darle avance a los caminos rurales dentro de la conformación del mismo material, cabe mencionar que hay distancias largas por eso se prevé cuatro volteos por equipo de trabajo, se tenía un presupuesto base en Desarrollo Rural el cual le pasaron de \$3,200.00 (tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más IVA por transporte de material de 14 metros, ya con IVA serían \$3,712.00 (tres mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.) por día y \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) por un flete de un camión de 7 metros, más IVA, que da \$2,207.00 (dos mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.), a su consideración y de algunos más se prevé contratar los de 14 metros porque son distancias muy largas y aparte sí se tiene otro camión de 7 en Desarrollo Rural para el camino rural y maniobras cortas y desazolve de las cunetas y contracunetas que hay en los caminos, aprovechan los camiones que se tienen en el Municipio.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, señaló que tiene una duda, se necesitan cuatro camiones por cada frente y se van a tener dos frentes.

El C. Regidor Víctor Samuel Hernández de la Torre, contestó que son 4 por frente.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, comentó que por eso preguntaba porque muchos pensaron que eran dos y dos y estaban confundidos, son cuatro y cuatro porque de a dos no dan abasto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 270-2018/2021

PRIMERO: Se aprueba la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, de \$624'039,869.47 (Seiscientos veinticuatro millones treinta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos 47/100 M.N.) a \$625'239,869.47 (Seiscientos veinticinco millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos 47/100 M.N.), en virtud de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN:	IMPORTE:
Rendimientos financieros recurso 10100 (Recursos Fiscales)	\$1'200,000.00
TOTAL:	\$1'200,000.00

SEGUNDO: Se autoriza el ajuste presupuestal siguiente:

Ajuste N° 23.- Jefatura de Desarrollo Rural:

- Creación de la partida 347 FLETES Y MANIOBRAS, con rendimientos financieros del recurso 10100 (Recursos Fiscales), en proyecto 41 INFRAESTRUCTURA EN CAMINOS RURALES, por la cantidad de \$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para el pago fletes de tepetate y tierra con motivo de la reparación de caminos rurales (comunidades y rancherías del Municipio de Tepatitlán de Morelos).

TERCERO: Se faculta al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del servicio de fletes y acarreos para el mantenimiento de caminos rurales (comunidades y rancherías del Municipio de Tepatitlán de Morelos), hasta por la cantidad de \$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 14:38 catorce horas con treinta y ocho minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Solemne, tendrá verificativo a las 12:00 horas del próximo martes 30 treinta de Abril del año 2019 dos mil diecinueve,

en el recinto oficial para esa Sesión en la Unidad Deportiva Benjamín Pérez Mendoza (El Pipón), localizada en la calle Artículo 123 N° 500, de esta ciudad, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La Presidente Municipal

La Secretario General:

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

Regidores:

C. Miriam G. González González

C. Gustavo de Jesús Navarro González

C. Luz del Carmen Martín Franco

C. Luis Arturo Casillas Peña

C. Norma del Carmen Orozco G.

C. Héctor Medina Robles

C. Blanca Estela de la Torre Carbajal

C. Víctor Samuel de la Torre H.

C. Rigoberto González Gutiérrez

C. Bertha Elena Espinoza Martínez

C. Demetrio Tejeda Melano

C. José Antonio Becerra González

C. María del Carmen Gallegos de la M.

C. María Concepción Franco Lucio